

**RECOMENDACIONES
SOBRE MEDIDAS FITOSANITARIAS
PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA
CONTRA EL PICUDO ROJO DE LAS
PALMERAS (*Rhynchophorus ferrugineus*)**



Diputación de Córdoba
Delegación de Agricultura
y Caminos Rurales
Centro Agropecuario Provincial

Estas páginas tienen como objeto asesorar e informar sobre el Decreto 77/2010, de 23 de marzo, por el que se califica de utilidad pública la lucha contra el picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*) y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para su prevención y lucha.

Por medio del presente, se le trasladan las obligaciones de las entidades públicas o privadas, propietarias de plantas sensibles, de acuerdo con los artículos 5 y 13 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre. Dichas entidades deberán:

a) Notificar la aparición de síntomas de ataque en las plantas sensibles del organismo nocivo.

b) Permitir a las personas autorizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, el acceso a los lugares donde estén ubicados ejemplares de especies sensibles, al objeto de realizar prospecciones y permitir la evaluación de los síntomas sospechosos comunicados.

c) Aplicar las medidas fitosanitarias que se establezcan por la autoridad competente.

d) Controlar que las labores de poda que se ejecuten en las plantas sensibles de su propiedad se realicen siguiendo las recomendaciones establecidas.

e) Evitar nuevas plantaciones con especies sensibles en los lugares donde se detecten los síntomas sospechosos de la existencia de la plaga.

En cuanto a las medidas fitosanitarias para la prevención y lucha contra el picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*), destacar las siguientes:

Identificación de síntomas de ataque en las plantas sensibles

Ante la aparición de cualquier síntoma sospechoso, actuar de inmediato, puesto que los síntomas visibles en las palmeras afectadas no aparecen hasta pasados varios meses desde la infestación inicial de la plaga. En muchas ocasiones, cuando se detectan estos síntomas la palmera ya se encuentra en un avanzado estado de infestación.

Cuando una palmera está infestada por picudo, las hojas afectadas se desprenden con facilidad, incluso se puede observar en la base de las hojas galerías realizadas por las larvas o presencia de capullos, individuos adultos y restos de fibra apelmazados.

Cuando los daños afectan a la yema apical de la palmera, único punto de crecimiento de la misma, da lugar a la muerte del ejemplar. En infecciones avanzadas, se produce un desprendimiento completo del penacho de la palmera.

Los daños producidos por larvas pueden llegar a afectar incluso a la base de la palmera, observándose galerías, larvas y capullos en el tocón de la misma.

Otros síntomas son los orificios de salida de los adultos y la exudación viscosa de color rojizo en el tronco, un fuerte olor e incluso el ruido producido por las larvas al alimentarse.

A veces los síntomas se pueden confundir con la presencia de hongos, con alteraciones por trasplantes recientes o procesos de sequía. También la presencia de otros insectos como *Melolontha melolontha*, pueden confundirse con larvas de picudo, aunque las larvas de *Melolontha* tienen patas, a diferencia de las de picudo que no las tienen.

Tratamientos preventivos y de palmeras afectadas (productos a utilizar, dosis, periodicidad y procedimientos de aplicación)

En el caso de que el municipio esté incluido en una zona demarcada, lo que significa que está cerca de un foco activo de la plaga, y aunque no existan daños apreciables, se recomienda seguir la siguiente estrategia de prevención.

Aplicar tratamientos fitosanitarios con materias activas autorizadas cada 60 días, en función de la época del año, los cuales se pueden ajustar a la siguiente pauta:

- Desde octubre a mayo, se realizarán aplicaciones mediante baño al cogollo de la palmera con nematodos *Steinernema carpocapsae* a una dosis de 1 millón de nematodos por litro.
- Desde junio a septiembre, se realizarán aplicaciones mediante baño con producto químico autorizado a la dosis correspondiente.

Ante la dificultad de manejo en el tratamiento con nematodos, se opta por recomendar la pauta con productos químicos, se seguirá una cadencia de tratamientos químicos cada 60 días, alternando los productos químicos siguiendo el calendario establecido.

El volumen de caldo a aplicar por palmera depende del tamaño de la misma. Si tiene más de 1,5 metros de altura, el volumen aproximado para bañar bien es de 20 a 30 litros. El punto de aplicación debe ser lo más próximo posible al centro del cogollo, empapando toda la masa de inserción de las hojas.

Las materias activas autorizadas pueden consultarse en la página Web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En el caso de encontrar ejemplares ya afectados por la plaga, la estrategia de lucha curativa, en relación a la referida para tratamientos preventivos, se debe complementar con las siguientes actuaciones:

- 1) Dar un primer tratamiento con Imidacloprid a la dosis correspondiente.
- 2) Realizar inyecciones en el estípite de la palmera para luchar contra la larva de la plaga.
- 3) En el caso de que la palmera esté en un avanzado estado de infección, esto quiere decir que la mayoría de las palmas del cogollo estén afectadas y que aún no están muertas, se recomienda eliminar las palmas y el tejido afectado por el ataque del picudo. El objetivo de esta limpieza es eliminar las formas vivas del picudo que se encuentren en la palmera y retirar el material dañado que empieza a descomponerse, con cuidado de no dañar el ápice de la palmera. Una vez limpiada la zona afectada, debe aplicarse un fungicida de amplio espectro para prevenir infecciones por hongos y se darán los tratamientos curativos explicados anteriormente.

Correcta realización de podas

A la hora de podar una palmera, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Solo podar las hojas secas.
- No se podrán cepillar los estípites o troncos de las palmeras.

- En el caso de que sea necesario por motivos de seguridad ciudadana, el corte de hojas verdes, la cicatriz se tratará con aceite mineral y posteriormente se aplicará un mastic de poda.
- Los cortes deberán ser siempre limpios y no deberán provocar desgarros.
- En las especies más sensibles (*Phoenix spp.*) estas labores solo se ejecutarán en los meses de noviembre a febrero y de forma previa al tratamiento fitosanitario.
- Los restos de poda deberán ser tratados y transportarse tapados con material plástico o similar hasta el vertedero autorizado.
- Siempre que sea posible, realizar un tratamiento preventivo después de la poda.

Eliminación de restos de palmeras de forma segura

En el caso de que la infección de la palmera sea tan grave que tenga todas las hojas muertas y la yema terminal afectada, la palmera deberá eliminarse de forma segura, por personal cualificado, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

1. Protección y aislamiento de la zona

Extender un plástico o una malla a nivel del suelo y por los alrededores de la palmera con el fin de recoger todos los restos que puedan caer durante el proceso de arranque.

2. Eliminación de las hojas

- Se procederá a la eliminación de todas las hojas con el uso de herramientas de corte o motosierra.

- Tanto las hojas como otros restos vegetales, deberán ser pulverizados con un tratamiento fitosanitario, autorizado a tal fin, y empaquetados en plásticos o tapados en el transporte a vertedero.

3. Corte de la corona y estípites

- Aplicación de un tratamiento fitosanitario por toda la corona, después de la eliminación de hojas.

- Se podrá envolver con un plástico la cabeza de la palmera. Dicho plástico deberá tener un espesor superior a 200 galgas.

- Separación de la corona del estípite con una motosierra

- El estípite se podrá mantener si no se constata afectación, sellando el corte con mástic o pintura asfáltica con insecticida; o bien, podrá cortarse por la zona más cercana al nivel del suelo. Se troceará el mismo en función de su altura y ubicación

- El tocón resultante se sellará con mástic o pintura asfáltica, con insecticida.

4. Limpieza de la zona y transporte

- Todos los restos de la tala de la palmera serán depositados en el vehículo destinado al transporte, aplicándole un nuevo tratamiento fitosanitario.

- Se recogerán todos los restos del suelo, mediante cepillado o rastrillado.

- En el transporte, los restos deberán ir protegidos por una lona o una malla que evite el riesgo de propagación de la plaga.

5. Depositar el material y restos de poda en vertederos, o en industrias que las destruyan mediante trituración o las valoricen mediante compostaje, usos bioenergéticos u otros, siempre que se garantice la eliminación eficaz de posibles reservorios de plaga que pudieran existir en dicho material. Es fundamental que el ayuntamiento tenga a disposición de los ciudadanos un lugar de destrucción segura de los restos, con trituradoras o espacio para enterrar los restos.

Manejo de los restos de poda

El Ayuntamiento gestionará los restos de podas y destrucción de plantas sensibles, en vertederos propios o concertados, siguiendo las recomendaciones recogidas en el Decreto 77/2010.

- En el caso que sea excesiva la distancia a los vertederos, se procederá al enterramiento de los restos de la palmera.

- Se depositarán todos los restos en una zanja de al menos 2 metros de profundidad, se les dará un tratamiento fitosanitario y se enterrará con materiales compactables. A ser posible se apisonará el enterramiento.